



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**12113**

***Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, de 5 de junio de 2013, para la constitución de una Comisión Evaluadora Permanente para las convocatorias de subvenciones publicadas por los Servicios Sociales Municipales desde el año 2006 hasta el año 2012 y para las convocatorias que publique el Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad en el año 2013***

#### Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad

##### Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Palma, y concretamente Bienestar Social, haciendo uso de su potestad de fomento, publica anualmente diferentes Convocatorias de subvenciones para entidades que trabajan con sectores de población diferenciados. Concretamente Bienestar Social ha publicado, y publicará, diferentes Convocatorias dirigidas a entidades que realizan actividades de Interés Social ligadas con el Plan de actuaciones de Bienestar Social, a las que trabajan con las personas mayores, a las dedicadas a la Cooperación e Inmigración y otras más concretas dedicadas a la inserción laboral de colectivos vulnerables como, por ejemplo, el de discapacitados mentales o el de personas con riesgo de exclusión social.

2. Para realizar los diferentes trámites administrativos propios de los procedimientos de concesión de subvención, se precisa una Comisión que se encargue de evaluar las diferentes solicitudes, resolver sobre las mismas y continuar con la tramitación pertinente y posterior a esta Resolución.

3. Una vez revisado el contenido de las diferentes Convocatorias publicadas, el Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad considera, en relación a las Convocatorias de subvenciones ya publicadas y que tienen expedientes sin cerrar y pendientes de tramitación administrativa, y para la valoración y tramitación de las solicitudes de subvención de Convocatorias futuras, proponer como personas más adecuadas para formar una Comisión Evaluadora Permanente a:

1. Sra. Catalina Juan Garau (directora técnica del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad), como presidenta.
2. Sr. Bernat Serra Llobera (Jefe de Negociado de Bienestar Social), que actuará como secretario.
3. Sra. Lourdes Picornell Roca (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
4. Sr. Marcel·lí Fernández de Heredia Cañellas (TAE del Área Delegada de Bienestar Social e Igualtat), como vocal.
5. Sr. Bernat Calafat Vich (TAE de la Regiduría de Benestar Social) como vocal.
6. Un representante de la Intervenció Municipal.

##### Como suplentes:

1. Sr. Juan Manuel de la Rosa González (TAE del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad).
2. Sra. Joana María Saurina Castell (Jefa de Servicio de Bienestar Social) que actuará como secretaria.
3. Sr. Jaume Payeras Vives (Asesor de Participación Ciudadana), como vocal.
4. Sr. Miguel Espinar García (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
5. Sra. Isabel Cortada Marín (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
6. Un representante delegado de la Intervenció Municipal.

##### Normativa Aplicable

1. La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2005.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Las diferentes Convocatorias de subvenciones publicadas por Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma desde el año 2006 hasta el día de hoy.





Visto esto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente:

#### **Acuerdo**

1. - Aprobar la constitución de una Comisión Evaluadora Permanente que, desde la aprobación y publicación de este Acuerdo, será la encargada de evaluar y tramitar, siempre que sea necesaria su intervención, los expedientes relativos a sol • solicitudes de subvención de Convocatorias publicadas por esta Concejalía desde el año 2006 al año 2012 y los expedientes relativos a solicitudes de subvención de las Convocatorias que publique el Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad para el año 2013. Esta Comisión Evaluadora estará constituida por:

1. Sra. Catalina Juan Garau (directora técnica del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad), como presidenta.
2. Sr. Bernat Serra Llobera (Jefe de Negociado de Bienestar Social), que actuará como secretario.
3. Sra. Lourdes Picornell Roca (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
4. Sr. Marcel·lí Fernández de Heredia Cañellas (TAE del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad), como vocal.
5. Sr. Bernat Calafat Vich (TAE de la Regiduría de Benestar Social) como vocal.
6. Un representante de la Intervenció Municipal.

Como suplentes:

1. Sr. Juan Manuel de la Rosa González (TAE del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad).
2. Sra . Joana María Saurina Castell (Jefa de Servicio de Bienestar Social) que actuará como secretaria.
3. Sr. Jaume Payeras Vives (Asesor de Participación Ciudadana), como vocal.
4. Sr. Miguel Espinar García (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
5. Sra. Isabel Cortada Marín (TAE de la Regiduría de Bienestar Social) como vocal.
6. Un representante delegado de la Intervenció Municipal.

2. - Derogar las diferentes Comisiones Evaluadoras constituidas para cada una de las diferentes Convocatorias de subvenciones de Bienestar Social aprobadas y publicadas entre los años 2006 y 2012.

3 - Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 27 de mayo de 2013

La TAE de Bienestar Social  
María Castro Amor

La directora general del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad  
Mercedes Varela Fernández

La jefa de Servicio de Bienestar Social  
Joana M. Saurina Castell

Visto bueno,

**La concejala del Área Delegada Bienestar Social e Igualdad**  
Ana M. Ferriol Font

